

DECRETO N°

1808

NEUQUÉN, 11 OCT 2001

VISTO:

La Ordenanza N° 9275 sancionada por el Concejo Deliberante el día 20 de septiembre de 2001 -por unanimidad- ; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

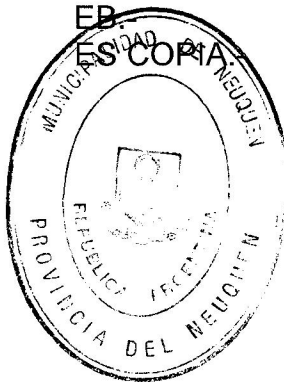
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 9275 sancionada por ----- el Concejo Deliberante con fecha 20 de septiembre de 2001, por la cual se renueva la licencia de taxi al señor ALDO FAEZ MASUD, D.N.I. N° 6.720.016, identificada con el número de interno 128, licencia comercial N° 24526, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 5308; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Gobierno.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-(Expte. SGC N° 3670-M-00 y agregado SGC N° 9911-M-00)



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA.-


FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno